

**EL HONORABLE QUINCUAGÉSIMO OCTAVO CONGRESO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA**

**C O N S I D E R A N D O**

Que en Sesión Pública Ordinaria de esta fecha, Vuestra Soberanía tuvo a bien aprobar el Acuerdo suscrito por la Comisión de Equidad y Género mediante el cual se inscriba en toda la correspondencia oficial de este Congreso del Estado, durante el mes de Marzo de cada año, la leyenda: "Marzo, Mes de las Mujeres".

La simbolización cultural de la diferencia anatómica toma forma en un conjunto de prácticas, ideas, discursos y representaciones sociales que influyen y condicionan la conducta objetiva y subjetiva de las personas en función de su sexo. Así, mediante el proceso de constitución del género, la sociedad fabrica las ideas de lo que deben ser los hombres y mujeres. El género atribuye características "femeninas" y "masculinas" a las esferas de la vida, a actividades y conductas.

Es tiempo de avanzar en la generación de una cultura distinta que vaya más allá de las creencias que nos han transmitido en nuestro círculo familiar y social sobre lo que les toca a las mujeres y a los hombres, limitando a ambos en razón de una perspectiva de género.

Las mujeres y los hombres, aunque distintos como sexos, somos iguales como seres humanos. Sólo son dos los ámbitos donde verdaderamente hay una experiencia diferente, el de la sexualidad y el de la procreación, y pese a que éstos son los ámbitos centrales de la vida, no constituyen la totalidad del ser humano, por ellos no dan lugar a formas de ciudadanía radicalmente diferentes para ambos sexos. Sin embargo, el sexismo opera en todos los campos.

Si bien la diferencia de género, es la base sobre la cual se asienta una determinada distribución de papeles sociales, esta asignación no se desprende “naturalmente” de la biología, sino que requiere un trabajo de la cultura.

No basta ampliar el marco de acción de las mujeres, que sale del estrecho espacio de la familia para ingresar al mundo del trabajo y de la actividad ciudadana: hay que desarrollar una amplia infraestructura de servicios sociales que apoyen la atención a niñas, personas mayores, enfermas y discapacitadas. En esto consiste precisamente el desafío político de hoy; conciliar responsabilidades laborales y familiares, tanto para las mujeres como para los hombres.

Marzo, mes que se ha denominado como el mes de las mujeres debe ser ocasión para promover y concretar esta nueva forma de pensar que genere efectivamente equidad de género.

En reunión de la Comisión de Equidad y Género se determinó inscribir la leyenda: “Marzo, Mes de las Mujeres”, durante el mes de marzo de cada año, asimismo, se solicitó su publicación en el Periódico Oficial del Estado,

Por tal motivo, esta Quincuagésimo Octava Legislatura determina publicitar este mes como el de las mujeres para recordar esta intención, que pugna por la igualdad real de los seres humanos.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción XI, 43 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 20, 22 y 24 fracción X y 130 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se emite el siguiente:

## **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Inscríbese en toda la correspondencia oficial de este Congreso del Estado, durante el mes de Marzo de cada año, la leyenda: "Marzo, Mes de las Mujeres".

**SEGUNDO.-** Exhórtese respetuosamente a los demás Poderes del Estado, para que de igual forma en su correspondencia oficial durante el mes de marzo se inscriba la leyenda: "Marzo, Mes de las Mujeres".

**TERCERO.-** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Heroica Ciudad de Puebla de Zaragoza, a los siete días del mes de marzo de dos mil once.

**RAFAEL VON RAESFELD PORRAS  
DIPUTADO PRESIDENTE**

**JESÚS MORALES FLORES  
DIPUTADO VICEPRESIDENTE**

**ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ  
DIPUTADO SECRETARIO**

**ERIC COTOÑETO CARMONA  
DIPUTADO SECRETARIO**

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO, POR VIRTUD DEL CUAL SE APRUEBA INSCRIBIR EN TODA LA CORRESPONDENCIA OFICIAL DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, DURANTE EL MES DE MARZO, LA LEYENDA: "MARZO, MES DE LAS MUJERES".